



DECRETO ALCALDICIO N° 201 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA,
18 ENE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

El Decreto Alcaldicio N°3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba presupuesto Municipal año 2024.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 061 de fecha 08.01.2024, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, **ID 3656-8-L124 Suministro de Transporte Programa Discapacidad y PMJH.**

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos Designa Comisión Evaluadora de ofertas, la que estará integrada por DIDECO, Encargada Programas Sociales, Encargada RSH, o quienes los subroguen.

El Memo N° 73 de fecha 18.01.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación pública ID N° 3656-8-L124 **Suministro Transporte Programa Discapacidad y PMJH** Adjunta Acta de Evaluación y sugiere adjudicar al oferente **Judith Fabiola Caro Torres, Rut** [REDACTED]

DECRETO :

ADJUDIQUENSE Licitación Pública **ID 3656-8-L124 Suministro de Suministro de Transporte Programa Discapacidad y PMJH** al siguiente oferente:

NOMBRE OFERENTE	RUT	PUNTAJE
Judith Fabiola Caro Torres	[REDACTED]	100%

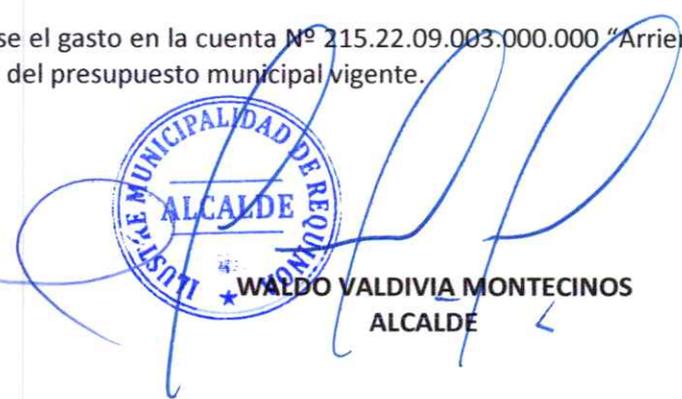
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público de acuerdo al requerimiento de los Programas Discapacidad y PMJH.

IMPUTESE Impútese el gasto en la cuenta N° 215.22.09.003.000.000 "Arriendo de Vehículos" Programa Discapacidad y PMJH del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

Archivo.-